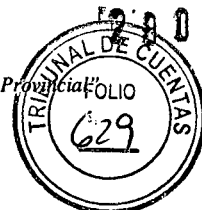




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 229/2011, caratulado: "S/ ADQUISICION BIBLIOGRAFIA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 254/2011 se autorizó el gasto por la adquisición de la bibliografía detallada en el Anexo I de la citada Resolución, por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100.- (\$ 3.091,00) y la compra directa con la firma "Ediciones de la Lengua".

Que la firma Ediciones de la Lengua de Raúl RALINQUEO, hizo entrega de las obras solicitadas mediante Orden de Compra obrante a fs. 19, y presenta la Factura Tipo C N° 0001-00014354, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100.- (\$ 3.091,00), obrante a fs. 20.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Ediciones de la Lengua de Raúl RALINQUEO, de la Factura tipo C, N° 0001-00014354 por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 00/100.- (\$ 3.091,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 280/2011.-

TCP
Confeccionó
Controló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"